

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 16 de mayo del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de mayo del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 471-2011-R.- CALLAO, 16 DE MAYO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 0575/FCS-D/2011 (Expediente Nº 03901) recibido el 12 de mayo del 2011, a través del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita auspicio académico para el "I Curso de Gestión en Salud y Cuidado del Paciente Materno – Infantil", organizado por la Dirección de Salud y Centro Médico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara" de la Marina de Guerra del Perú, a realizarse del 01 al 03 de junio del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante Oficio V.200-05080 recibido en la Facultad de Ciencias de la Salud el 11 de mayo del 2011, el Director de Salud y Centro Médico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara" de la Marina de Guerra del Perú, solicita auspicio académico para el precitado evento, dirigido al personal de salud de dicho nosocomio, que tiene como objetivos actualizar conocimiento del personal de salud en temas de gestión de servicios de salud, contribuir al desarrollo del personal del sector salud para el abordaje de la atención en el binomio madre niño, mejorando la atención, demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que las acciones a realizar contribuyan a la mejora de la atención y mejorar la calidad de atención actualizando los conocimientos teóricos y aplicándolos en el ámbito de salud; objetivos concordantes con los fines de nuestra Universidad, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** al “I Curso de Gestión en Salud y Cuidado del Paciente Materno – Infantil”, organizado por la Dirección de Salud y Centro Médico Naval “Cirujano Mayor Santiago Távora” de la Marina de Guerra del Perú, a realizarse del 01 al 03 de junio del 2011.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Dirección de Salud y Centro Médico Naval “CMST” de la Marina de Guerra del Perú - MGP, a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería, Departamento Académico, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Dirección de Salud y Centro Médico Nava “CMST” de la Marina de Guerra del Perú – MGP; Vicerrectores; FCS; EPE; DA; OIRP; ICEPU; ADUNAC; RE;